



FICHA TÉCNICA: EDULCORANTE GRANULADO

Cód.: PC-FT-03-302

Ed.: 12

Fecha: 17/06/2022

Página 1 de 1

Descripción	Edulcorante de mesa en polvo a base de ciclamato sódico y sacarina sódica. Sabor dulce sin regusto metálico.
Composición o Ingredientes	Dextrosa, edulcorantes: ciclamato sódico E-952 y sacarina sódica E-954.
Información Nutricional (100g)	No aplica. Valor Energético: 1.524 kJ/364 kcal Grasas: 0 g de las cuales saturadas: 0 g Hidratos de Carbono: 91 g de los cuales Azúcares: 91 g Proteínas: 0 g Sal: 2.5 g
Uso	Se usa para endulzar todo tipo de alimentos y bebidas calientes o frías. También sirve para cocinar, pues mantiene su poder edulcorante a cualquier temperatura.
Alérgenos	Destinado a toda la población, no contiene alérgenos.
OGMs	Este producto no procede de organismos genéticamente modificados.
Condiciones de almacenamiento	Almacenar en un lugar fresco, seco y protegido de la luz.
Vida útil	En condiciones de almacenamiento y conservación adecuadas: 3 años.
Características biológicas	Producto apto para el consumo humano, mediante el cumplimiento de la normativa vigente.
Características físico-químicas	Según las materias primas empleadas, los controles aplicados y la homologación de proveedores, el producto distribuido por La Barraca Alimentación, S.L.U. no supera los límites establecidos en la legislación vigente en cuanto a contaminantes y sustancias tóxicas.
Control de calidad	Producto elaborado con materias primas de primera calidad, siguiendo los procedimientos y controles de nuestro Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) y el Sistema de Gestión IFS Food.
Etiquetado	Cumplen con el Reglamento de la UE N°1169/2011.
Fabricante	LA BARRACA ALIMENTACION, S.L.U. Pol.Ind. El Fondonet – C/ La Serreta, N°49 - 03660 Novelda (Alicante) Tfno: 965600092; Fax: 965600098; Web:www.labarraca1912.com E-mail:info@labarraca1912.com
Registro Sanitario	40.15460/A
Legislación Aplicable	Real Decreto 299/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen las normas de identidad y pureza de los edulcorantes utilizados en los productos alimenticios y sus modificaciones. REGLAMENTO (CE) No 1881/2006 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios y sus modificaciones. REGLAMENTO (CE) no 2073/2005 DE LA COMISIÓN de 15 de noviembre de 2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios y sus modificaciones.

* Esta información corresponde al estado actual de nuestros conocimientos y se suministra de buena fe.